

19.119-88
10610-1
RESOLUCION N° 16-CA-84- 1187

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 27 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10^o de abril de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CAMARONES ROLESA S.A.":

QUE el señor Alfonso Donoso Cordovez con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-707-DIA del 20 de junio de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-674 del 16 de julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de "CAMARONES ROLESA S.A." por DIECIOCHO MILLONES DE SU-CRES, dividido en dieciocho mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

I

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-34- 1187
Compañía: "CAMARONES ROLESA S.A."

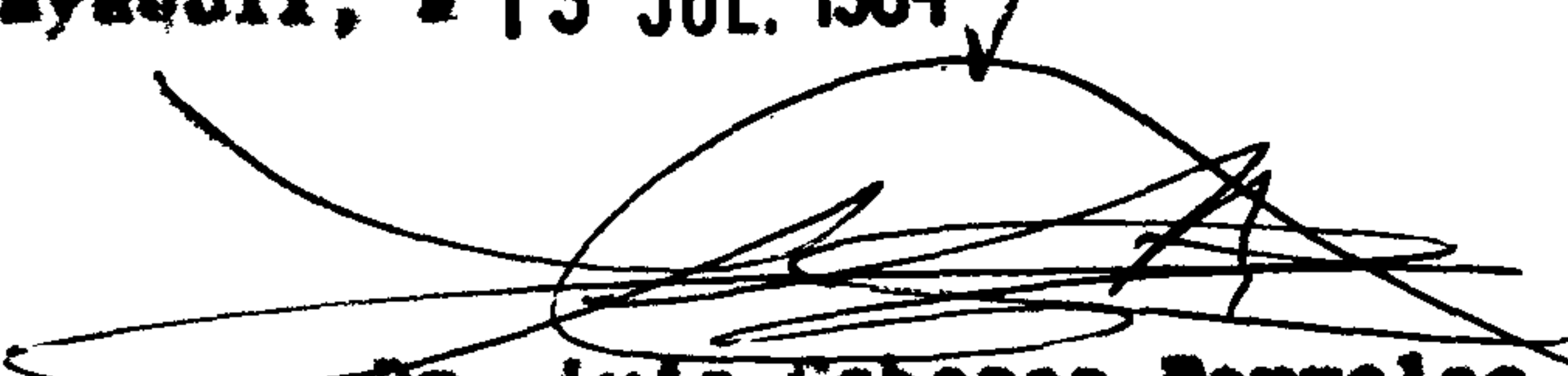
000 70 15

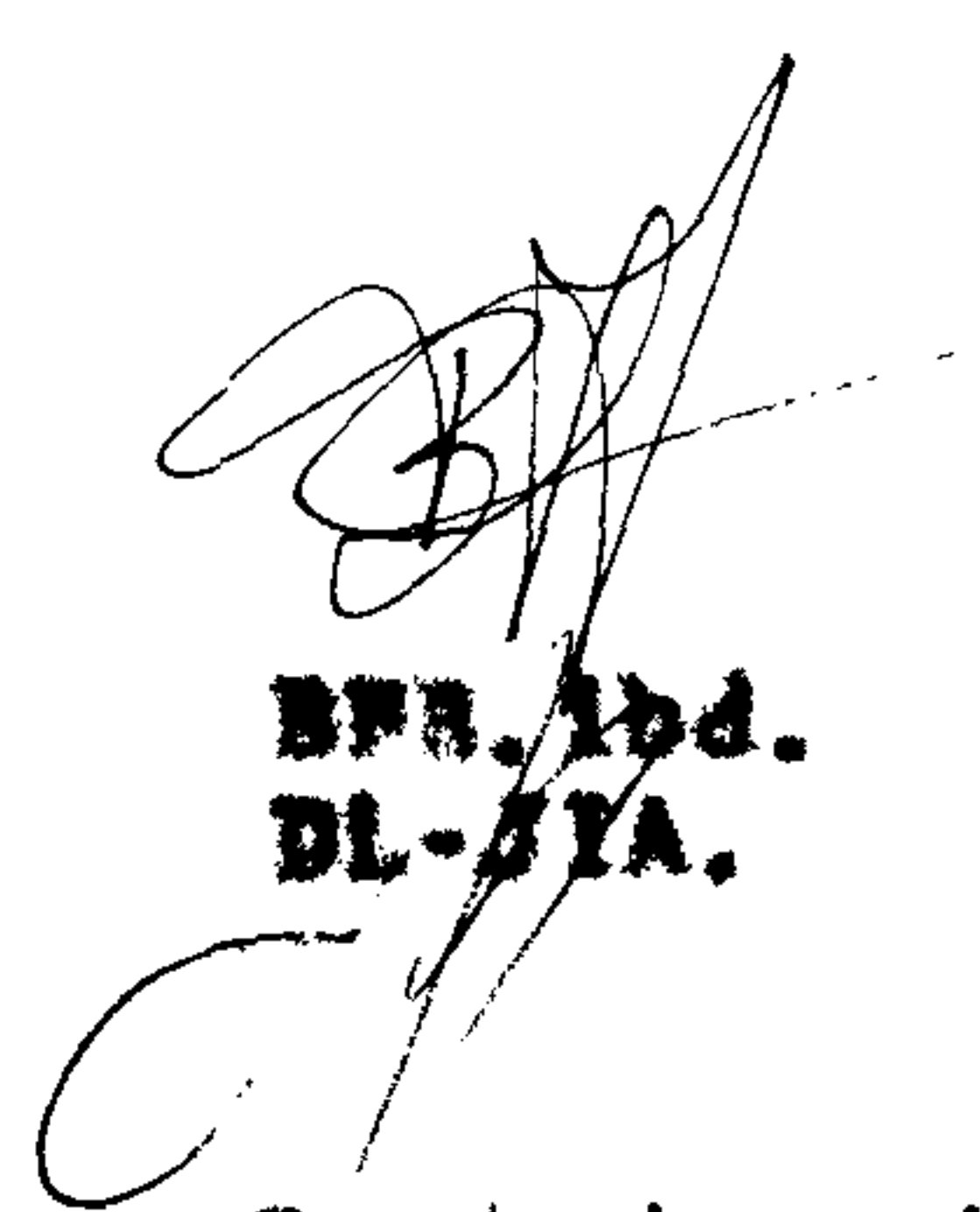
ARTICULO CUARTO. ✓ **DISPONER** que el Notario Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de julio de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. ✓ **DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

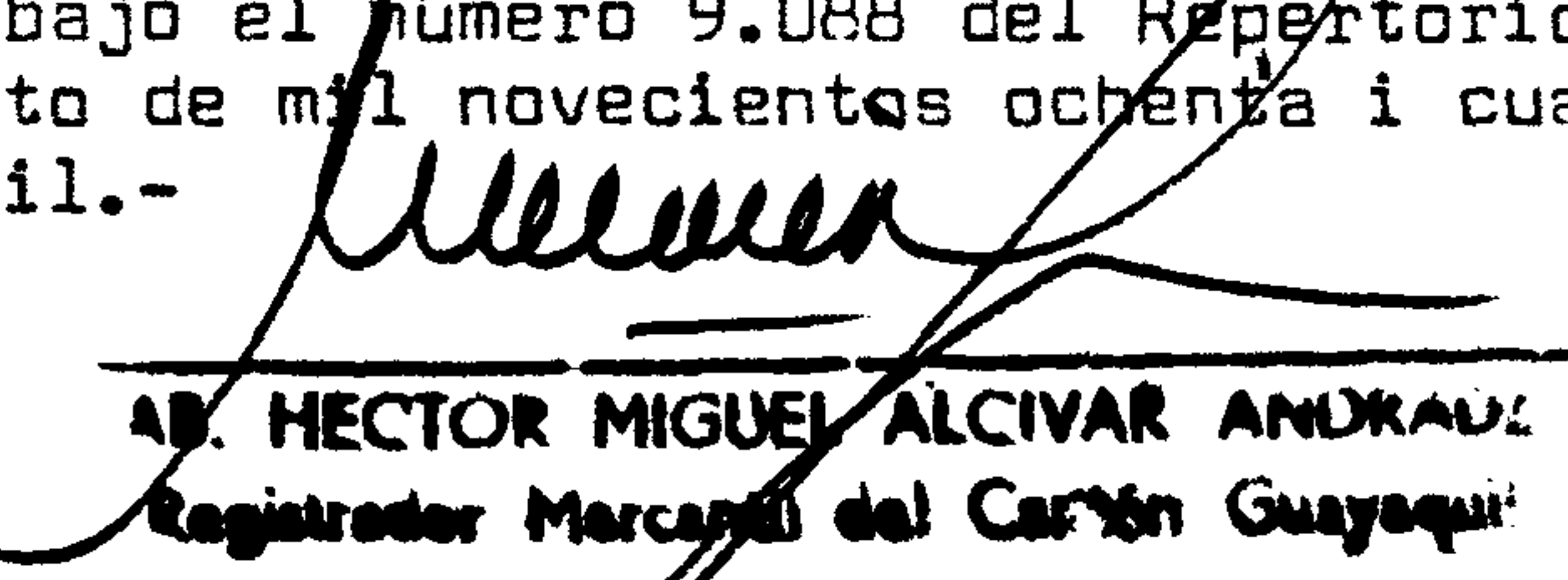
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 JUL. 1984

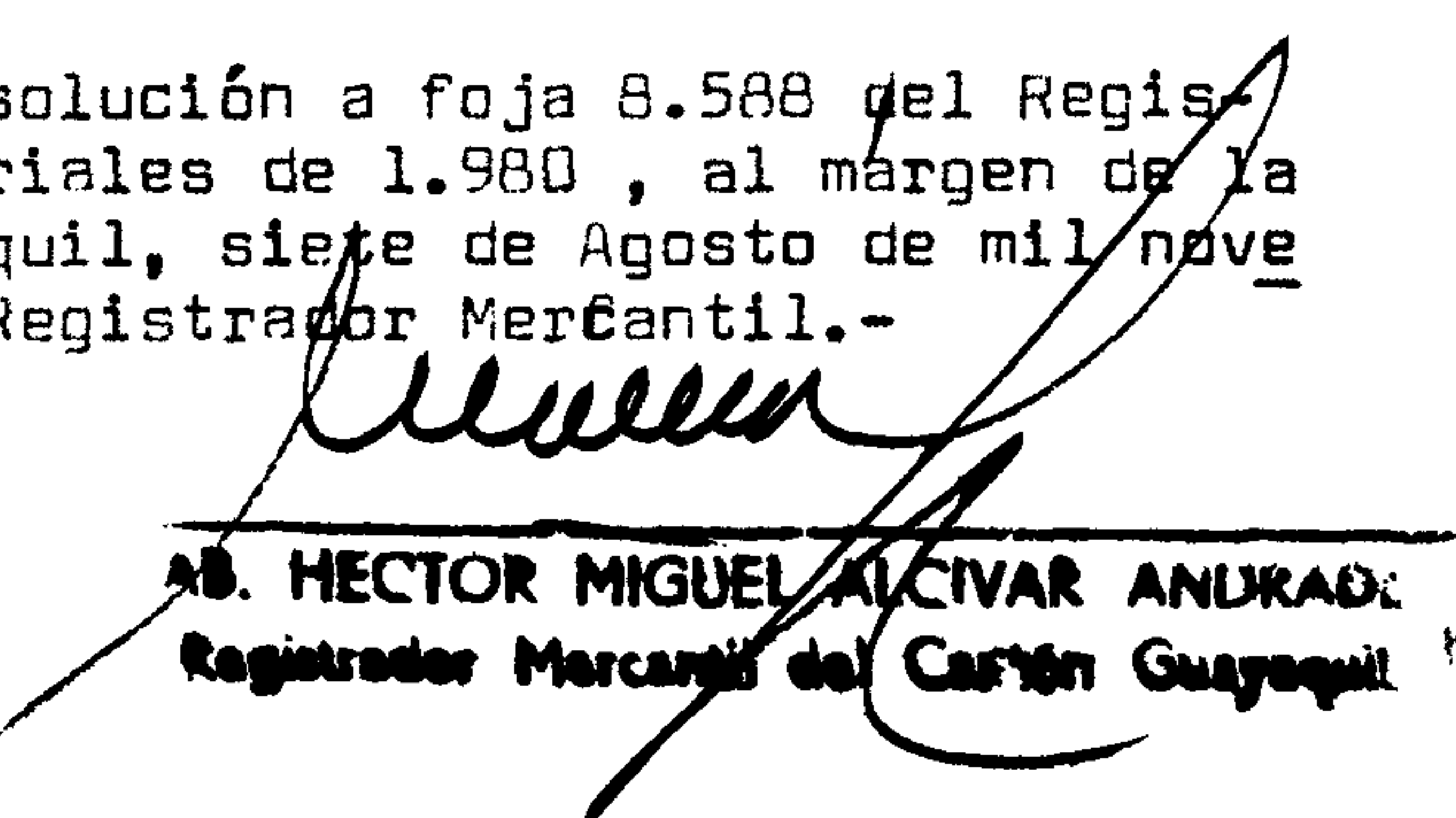

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


BPA. lbd.
DL-SIA.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.786 a 14.790, número 1.041 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 9.088 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente Resolución a foja 8.588 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil